

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

NOTAS DE DESGLOSE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

✚ BANCOS

El saldo de estas cuentas refleja la cantidad disponible para gasto corriente, pagos y proyectos del Poder Judicial del Estado.

Banco	Cuenta	Saldo
Banamex, S.A.	827-8098053	117,902,454.03
Banamex, S.A.	1935198	503,313.07
Banamex, S.A.	8685359	3,864.93
Banamex, S.A.	3774823	42,613,495.07
BBVA Bancomer, S.A.	0111285246	0
BBVA Bancomer, S.A.	0111285114	0
TOTAL		161,023,127.10

✚ DEPOSITOS EN GARANTIA

El H. Tribunal Superior de Justicia celebra Contratos de Arrendamiento, para oficinas de los Juzgados de Primera Instancia Locales y Foráneos, en los cuales se han establecido depósitos en garantía como a continuación se enlistan:

Arrendador	Juzgado	Monto
Celia Cruz Ortiz	Mixquiahuala	6,900.00
Ma. Dolores Moran Márquez	Mixto de Jacala	6,069.70
Ma. De Lourdes Monroy B.	Centro de Justicia Alt. Pachuca	17,894.00
Odilón Hernández Villa	Juzgado Penal Pachuca	40,000.00
Total		70,863.70

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

CUENTA POR COBRAR A CORTO PLAZO

Refleja el monto de subsidio al empleo a aplicar para el pago de Impuesto Sobre la Renta del mes de diciembre al Servicio de Administración Tributaria por la cantidad de \$117.98 (ciento diecisiete pesos 98/100 M.N.). y el monto a depositar por Transferencia de Recursos pendientes del mes de diciembre de 2017 de la Secretaria de Finanzas Públicas por \$7,687,537.21 (Siete millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos treinta y siete pesos 21/100 M.N.).

ACTIVO FIJO

Representa Los Activos no Circulantes valor en libros del H. Tribunal Superior de Justicia, del H. Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal Electoral del Estado, desde la creación del Poder Judicial al 31 de diciembre de 2018, importe de \$375,858,738.94 (Trescientos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y ocho pesos 94/100 M.N.).

Se hace mención que el Procedimiento para la donación del Mobiliario y Equipo del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo se encuentra en Proceso.

Pasivo

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de \$1,883,119.30 (Un millón ochocientos ochenta y tres mil ciento diecinueve pesos 30/100 M.N.), representa las obligaciones de pago derivadas de la relación laboral dentro de las que se incluye el aguinaldo proporcional de personal dado de baja en el año 2018, por \$457,867.83 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 83/100 M.N.) que de acuerdo a la ley tienen derecho a solicitarlo hasta el mes de diciembre del presente año, el importe de \$849.60 (Ochocientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N) corresponde a Pensiones alimenticias no cobradas, el importe de \$31,127.36 (Treinta y un mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.) corresponde a sueldos por pagar al Personal de carácter permanente, el importe de \$6,684.06 (Seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 06/100 M.N.) corresponde a sueldos por pagar al personal de carácter transitorio y el importe de \$1,386,590.45 (Un millón trescientos ochenta y seis mil quinientos noventa pesos 45/100 M.N.) correspondientes la seguridad social y seguros por pagar a corto plazo los que en su gran mayoría deberán ser pagados a más tardar en el mes de enero del presente año.

PROVEEDORES

Son creaciones de Pasivos y que deben ser pagados a más tardar en el primer trimestre del ejercicio 2019, por un importe de \$ 18,833,901.47 (Dieciocho millones ochocientos treinta y tres mil novecientos un pesos 47/100 M.N.).

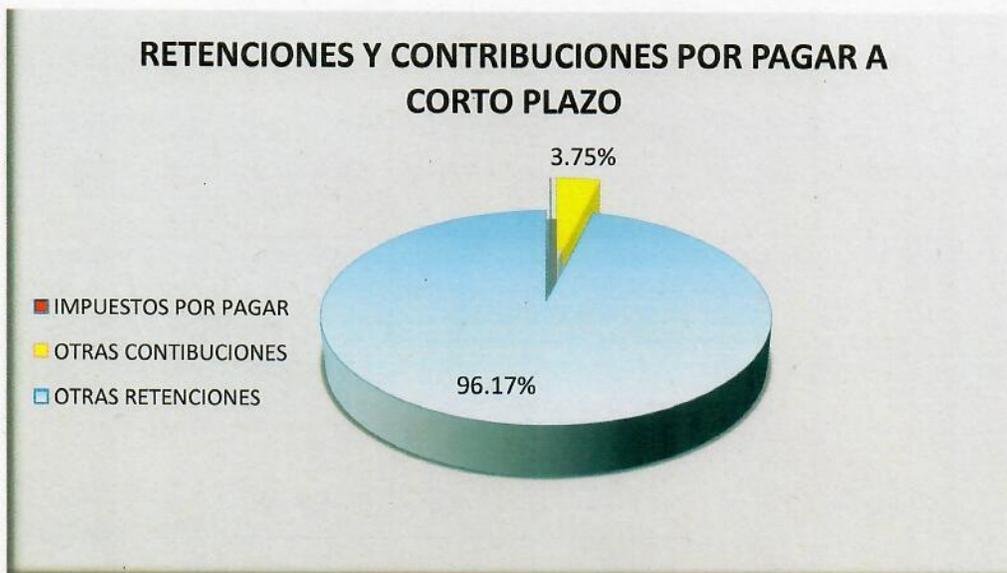
Cabe hacer mención que se observa un saldo con un importe por la cantidad de \$11,500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) lo que representa el adeudo por la adquisición del bien inmueble que albergará Juzgados y Consejos de Familia del Poder Judicial en Huejutla de Reyes.

CONTRATISTAS

Son creaciones de Pasivos por la realización de Obras Públicas que se encuentran en proceso y que serán pagadas en el ejercicio 2019, por un importe de \$1,227,838.00 (Un millón doscientos veintisiete mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Los Impuestos y otras de las obligaciones que se tienen como entidad para que sean pagados por medio de cheque o transferencia bancaria según sea el caso, en los términos que establecen las leyes Federales y Estatales; Otras Retenciones son descuentos realizados a los trabajadores por concepto de seguro de gastos médicos, préstamos, seguros funerarios, créditos, cuotas sindicales y de asociación de jueces y que son enterados a las Instancias y Dependencias correspondientes; el importe por los conceptos antes mencionados es de \$2,710,922.13 (Dos millones setecientos diez mil novecientos veintidós pesos 13/100 M.N.), a continuación se muestran porcentajes de deuda por concepto:



✚ **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.**

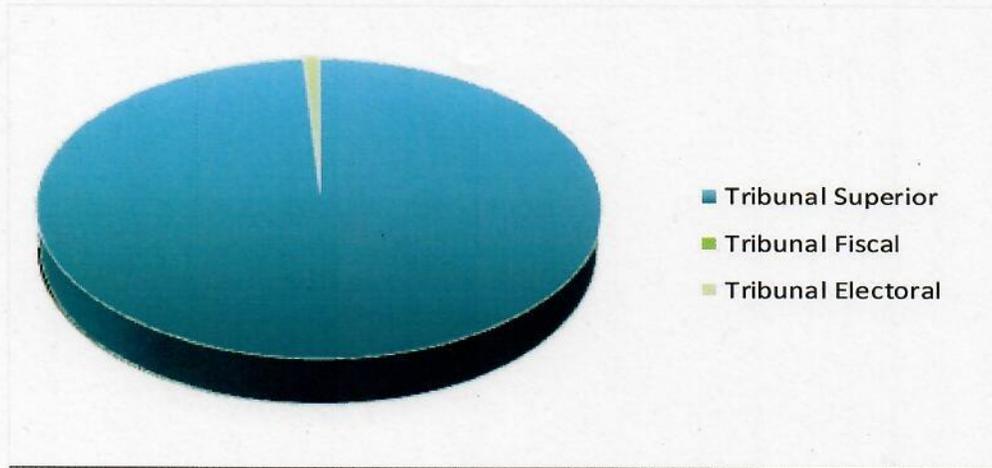
El importe de \$5,871,044.22 (Cinco millones ochocientos setenta y un mil cuarenta y cuatro pesos 22/100 M.N.), del cual, el importe de \$5,613,364.26 (Cinco millones seiscientos trece mil trescientos sesenta y cuatro pesos 26/100 M.N.) corresponde a Provisión de Fondo para Pensiones, y un importe de \$257,679.96 (Doscientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y nueve pesos 96/100 M.N.) Provisión para compra de vehículos, el cual se encuentra autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, a continuación se muestran porcentajes de deuda por concepto:



✚ **VALUACION DEL ACTIVO FIJO**

Es el Patrimonio con que cuenta el Poder Judicial del Estado de Hidalgo del año 2004 al 2011, que se irá disminuyendo trimestralmente mediante el método de depreciación, por un importe de \$280,605,369.46 (Doscientos ochenta millones seiscientos cinco mil trescientos sesenta y nueve pesos 46/100), del cual 99% pertenece al H. Tribunal Superior de Justicia, 0.9% el H. Tribunal Electoral y 0.1% el H. Tribunal de Justicia Administrativa. Y queda como se muestra en la siguiente gráfica:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



PATRIMONIO GENERADO

Se integra por saldo ahorro del ejercicio 2015 monto por \$41,310,505.12 (Cuarenta y un millones trescientos diez mil quinientos cinco pesos 12/100 M.N.), del ejercicio 2016 por \$43,872,131.32 (Cuarenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil ciento treinta y un pesos 32/100), del ejercicio 2017 por \$29,033,187.39 (Veintinueve millones treinta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 39/100) y del ejercicio 2018 presenta un resultado del ejercicio de \$108,215,558.39 (Ciento ocho millones doscientos quince mil quinientos cincuenta y ocho pesos 39/100 M.N.)

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

Representa el importe devengado para el desarrollo de las actividades oficiales de los Tribunales que integran el Poder Judicial del Estado de Hidalgo el cual se conforma de la siguiente manera:

1. Tribunal Superior de Justicia	\$ 99,649,250.99
2. Tribunal Fiscal Administrativo	12,632,057.76
3. Otros Ingresos	49,478,505.36

Cabe hacer mención que el importe reportado como otros ingresos corresponde a ampliaciones realizadas con recursos remanentes de ejercicios anteriores, así como intereses ganados.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Es importante mencionar que del total de Ingresos Estimados la Secretaria de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo libero el contrarecibo 1201636, por un importe de \$1,104,161.00 recurso que no fue ministrado durante el ejercicio 2018 por lo que no fue registrado como ingreso devengado para dar cumplimiento a los momentos contables del ingreso.

Los recursos recibidos por la Secretaria de Finanzas Públicas se registraron en su totalidad como transferencias de recursos y no presenta la división por el Clasificador por Rubro de Ingresos, ya que esta situación no fue considerada desde la configuración inicial del Sistema contable, dicha situación será corregida al iniciar el ejercicio fiscal 2019.

EGRESOS

Es el gasto devengado de acuerdo a la normatividad y leyes aplicables, en el desarrollo de las funciones de los Tribunales (Superior de Justicia y de Justicia Administrativa), Salas, Juzgados, Centros Estatales de Justicia Alternativa, Consejos de Familia, y Áreas Administrativas del Poder Judicial por un importe de \$475,933,510.52

Cabe hacer mención que al igual que los ingresos los recursos aplicados al gasto no cuentan con la separación de los recursos por fuente de financiamiento por la configuración inicial del Sistema Contable, dicha situación será corregida al inicial el ejercicio fiscal 2019.

Así mismo los egresos al igual que los ingresos presentan una ampliación de recurso de remanente de ejercicios anteriores por \$49,478,505.36

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

SALDO INICIAL 2018	435,709,816.12
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018	7,987,556.86
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	58,916,191.55
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	502,613,564.53

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta como a continuación se detalla:

Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación Origen	561,012,629.45	419,746,373.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación Aplicación	435,648,785.84	371,098,732.12
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	7,987,556.86	9,992,480.85
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	-35,093,919.36	-15,068,375.70
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	61,144,841.25	22,218,490.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo Al Inicio Del Ejercicio	99,949,449.55	738,584.52
Efectivo y Equivalentes al Efectivo Al Final Del Ejercicio	161,093,990.80	99,949,149.55

2. Durante el ejercicio hubo incrementos a la partida de Construcciones en proceso y bienes inmuebles por un importe de \$22,681,145.85

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO		\$511,180,147.81
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		\$49,832,481.64
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$49,832,481.64	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00	
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	
PRODUCTOS DE CAPITAL	\$0.00	
APROVECHAMIENTO CAPITAL	\$0.00	
OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00	
4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)		\$561,012,629.45
1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		\$475,933,510.52
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$40,284,308.68
Mobiliario y equipo de administración	\$15,611,847.92	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$580,542.33	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$410,772.58	
Activos Biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$11,500,000.00	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$12,181,145.85	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	\$0.00	
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		\$17,148,285.22
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$17,148,285.22	
PROVISIONES	\$0.00	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS GASTOS	\$0.00	
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	\$0.00	
4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)		\$452,797,487.06

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

**NOTAS DE MEMORIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

NATURALEZA	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEUDOR	ACREEDOR
D	7000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	26,352,972.35	26,352,972.35
D	7800-10	FONDO AUXILIAR	0.00	26,352,972.35
D	7800-10-1	INGRESOS DEL FONDO AUXILIAR	0	18,962,499.70
D	7800-10-2	FONDO AUXILIAR EGRESOS	0	7,390,472.65
D	7900-10	FONDO AUXILIAR	26,352,972.35	0
D	7900-10-1	FONDO AUXILIAR INGRESOS	18,962,499.70	0
D	7900-10-2	EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR	7,390,472.65	0
D	8000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	605,211,229.11	605,211,229.11
D	8100	LEY DE INGRESOS		
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	469,299,280.25	0
D	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0	50579666.36
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	92,055,071.55	
D	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	511,180,147.81	511,180,147.81
D	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0	511,180,147.81
A	8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS	-	-
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0	\$469,299,280.25
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$85,820,605.48	0
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0	\$92,460,533.86
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	5,698.11	0
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	1,235,204.00	0
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	32,682,747.85	0
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	442,015,558.67	0

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 31 DICIEMBRE 2018**

1.- INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere en su Artículo 74 fracción VI que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados "REVISAR LA CUENTA PUBLICA DEL AÑO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTION FINANCIERA, COMPROBAR SI SE HA AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR EL PRESUPUESTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS".

La facultad fiscalizadora que corresponde al Congreso Estado del Estado de Hidalgo, se ejerce por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, de acuerdo a los Artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56 fracciones V segundo párrafo y XXXI, y 56 bis de La Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Los informes de Avance de Gestión financiera incluyen los resultados más importantes de la administración del Poder Judicial, en términos cuantitativos y cualitativos; la información financiera

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

contenida en el presente documento incorpora elementos conforme a las características de estructura y operación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental. En este sentido se continúa trabajando en el proceso de armonización con la finalidad de atender de manera integral los aspectos técnicos y normativos de la misma.

2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

El Poder Judicial del Estado de Hidalgo, opera con Recursos Estatales que le fueron autorizados y otorgados por el Gobierno a través de Transferencias periódicas. Dichos recursos fueron utilizados en su totalidad en la aplicación del Gasto Corriente, Enmarcados en el Programa Estatal de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Es el día 16 de enero del año 1869, cuando se crea el Estado de Hidalgo y sus tres Poderes. Posteriormente, el 9 de mayo de 1998, en el Artículo Décimo Primero del Decreto Número 214, se reforma el Artículo 93 en todas sus partes, para que se integre el Tribunal de Justicia Administrativa y el Tribunal Electoral dentro de la estructura general del Poder Judicial, a fin de fortalecer y consolidar el espíritu consagrado en el artículo 116 de la Constitución de la República respecto a la división de poderes.

En esta misma fecha, se inscribe el Poder Judicial del Estado de Hidalgo ante el Registro Federal de Contribuyentes, proporcionándole la clave PJE980509IP4.

b) Principales cambios en su estructura

Los principales cambios en la estructura del Poder Judicial, se encuentran establecidos en su actual Ley Orgánica.

El 31 de diciembre del 2015, el H. Tribunal Electoral se separa de la estructura general del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social.

Impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, transparente y eficiente, con un sentido humanista a las demandas de quienes acuden a solicitar la prestación del servicio.

b) Principal actividad.

Impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita dentro de los plazos y términos que fijen las leyes, a través de órganos jurisdiccionales independientes y autónomos que cuenten con servidores públicos con mística de servicio, actuando siempre bajo los principios de legalidad, imparcialidad, veracidad, lealtad, celeridad, eficiencia y eficacia.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

c) Ejercicio Fiscal.

Cuenta Pública 2018

d) Régimen Jurídico.

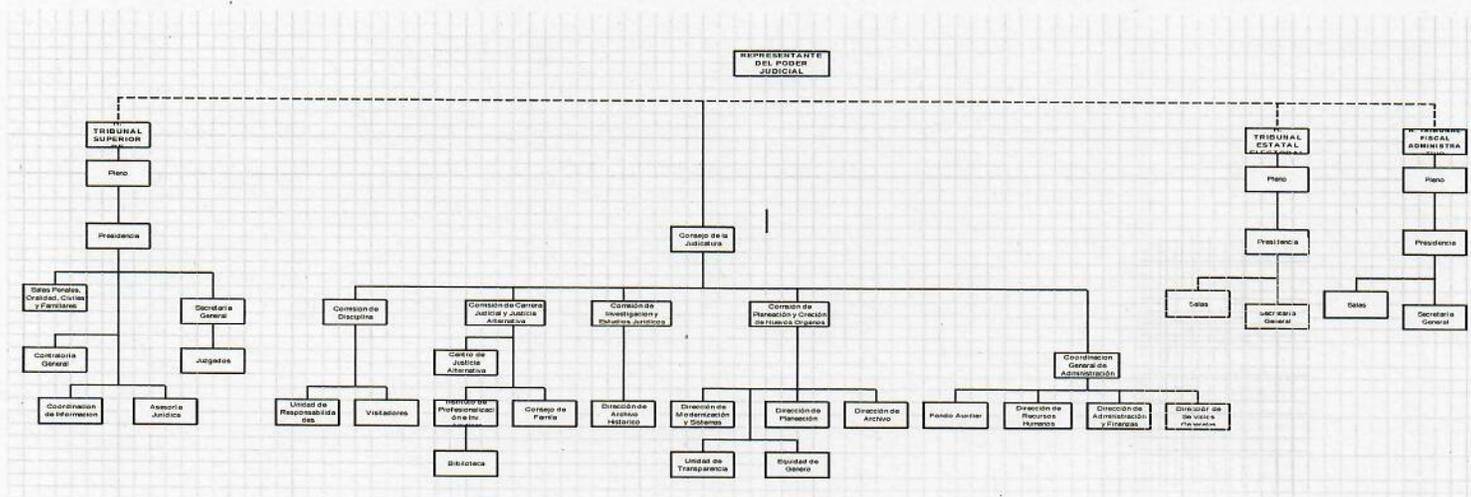
Persona Moral con Fines no Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales; tipo de contribuciones obligado a pagar o retener.

Pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios, pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios, pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales, pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles y pago mensual de Impuesto Sobre Nómina Estatal.

f) Estructura organizacional básica.

Se anexa organigrama



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

NO APLICA AL ENTE PUBLICO.

5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros se realizan en base y cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Normatividad emitida por el CONAC y a la Normatividad Estatal.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada es la establecida por el CONAC, en base a los diferentes lineamientos emitidos por el misma.

c) Postulados Básicos.

Para la elaboración de los Estados Financieros, se han aplicado los postulados básicos establecidos por la normatividad vigente y el CONAC.

d) Normatividad Supletoria.

En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar justificación razonable correspondiente.

Se aplica la normatividad vigente, no se aplica normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

El Poder Judicial aplica la base del devengado desde 2012 y actualmente lo realiza en base a lo establecido por el CONAC.

- Su plan de implementación;

NO APLICA PARA EL ENTE PUBLICO

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera;

NO APLICA PARA EL ENTE PUBLICO

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado.

NO APLICA PARA EL ENTE PUBLICO

6.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

Las políticas de actualización que se aplican son las establecidas por el CONAC.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

d) Sistema y Método de valuación de inventarios.

Primeras entradas, primeras salidas.

e) Beneficios a Empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

En la actualidad no existe ningún plan de beneficio o estímulo a empleados.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

OBJETIVO: Se crean las provisiones para las diferentes obligaciones futuras de la entidad, como pueden ser obligaciones laborales, fiscales y otros.

CONCEPTO	MONTO	PLAZO
ISR 10% SOBRE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 5,680.20	CORTO PLAZO
ISR 10% SOBRE ARRENDAMIENTO	\$ 18,062.68	CORTO PLAZO
SEGURO, CESANTIA, EDAD AVANZADA Y VEJEZ	\$ 582,944.04	CORTO PLAZO
AHORRO SOLIDARIO	\$ 30,847.78	CORTO PLAZO
CUOTA SINDICAL	\$ 4,692.06	CORTO PLAZO
CUOTA SINDICAL EXTRAORDINARIA	\$ 442.07	CORTO PLAZO
FALTAS Y RETARDOS	\$ 132,224.57	CORTO PLAZO
ASOCIACION DE JUECES	\$ 0.00	CORTO PLAZO
SEGUROS INBURSA S.A.	\$ 42,096.31	CORTO PLAZO
DONATIVOS DE EMPLEADOS PODER JUDICIAL	\$ 100,614.41	CORTO PLAZO
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$ 1,792,086.00	CORTO PLAZO
FONDO PARA PENSIONES	\$ 5,613,364.26	CORTO PLAZO
PROVISIÓN PARA PARQUE VEHICULAR	\$ 257,679.96	CORTO PLAZO

g)

Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

No se crearon reservas

h) Cambios en las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

No se realizaron cambios a las políticas contables.

i) Reclasificaciones.

Las reclasificaciones que se realizan son derivadas y de acuerdo con la normatividad emitida por el CONAC.

j) Depuración y cancelación de saldos.

En caso de realizarlos, son de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC.

7.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

a) Activos en moneda extranjera

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

b) Pasivos en moneda extranjera

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

c) Posición en moneda extranjera

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

d) Tipo de cambio

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

e) Equivalente en moneda nacional

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

8.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

CLASES DE ACTIVO FIJO	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN ANUAL
Muebles de oficina y estantería	10.00%
Bienes informáticos	33.33%
Equipo de Administración	10.00%

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Equipos y aparatos audiovisuales	33.33%
Cámaras fotográficas y de video	33.33%
Equipo educacional y recreativo	20.00%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20.00%
Vehículos y equipo terrestre	20.00%
Maquinaria, otros equipos y herramienta	10.00%
Bienes artísticos y culturales	20.00%
Software	33.33%
Licencias informáticas e intelectuales con vigencia mayor a tres años	33.33%
Licencias informáticas e intelectuales con vigencia de un año	100%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Existen cambios por estos conceptos en base a la vigencia de las Licencias informáticas e intelectuales.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

e) Valor del activo fijo en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

El valor de los edificios no habitacionales asciende a **\$153,273,403.70** (Ciento cincuenta y tres millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos tres pesos 70/100 M.N.).

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

a) Inversiones en valores

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

b) Patrimonio de organismos descentralizados

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

10.- REPORTE DE LA RECAUDACION

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

12.- CALIFICACIONES OTORGADAS

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

13.- PROCESO DE MEJORA

Se informará de:

a) Principales políticas de control interno

Las principales políticas de control interno están establecidas en los Manuales de Procedimientos emitidos por el Consejo de la Judicatura.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance (avance financiero):

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

14.1- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha del cierre.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

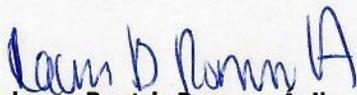
16.- PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PUBLICA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Elaboró



C.P. Laura Beatriz Romero Avila

**Coordinadora General de Administración y Secretaria
Técnica de la Comisión de Administración del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial.**

Autorizó



Mag. Blanca Sánchez Martínez

**Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial**